

**ACTA NRO. 002-RI-ISC-CFNGYE-003-2020**

**ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-003-2020 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de junio del año 2020, siendo las 16h00, se procedió con la apertura y calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Invitación y Selección de Servicios de Consultoría **Nro. RI-ISC-CFNGYE-003-2020** para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, comparecen en la sesión la Econ. Ingrid González Mite, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Carlos Avellán Montjoy, como delegado del Titular del área requirente, la Ing. Evelyn Alejandro Cantuña, Profesional afín al objeto de la contratación y la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, en calidad de Secretaria.

**PUNTO UNO.- ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0049-R, de fecha 13 de mayo de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Invitación y Selección de Servicios de Consultoría **Nro. RI-ISC-CFNGYE-003-2020** para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-ISC-CFNGYE-003-2020, de fecha 19 de mayo del año 2020, el Comité Especial de Contratación dejó constancia que los oferentes invitados a participar, no realizaron preguntas, quedando establecido que no tienen preguntas respecto al proceso Nro. RI-ISC-CFNGYE-003-2020.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 05 de junio de 2020, a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

## **PUNTO DOS.- RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Se deja constancia que en el presente proceso de contratación de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-003-2020**, se recibió tres (3) ofertas dentro de la fecha y hora límite de recepción de ofertas técnicas y económicas, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NRO.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>RUC</b>	<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01	RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A	<a href="mailto:info@rbecuador.com">info@rbecuador.com</a>	1790676188001	26-05-2020 09:57	Oferta habilitada en el RUP y se recibió del correo registrado en el SOCE
02	C&R SOLUCIONES EMPRESARIANLES S.A	<a href="mailto:ramiro.cazar@crsoluciones.net">ramiro.cazar@crsoluciones.net</a>	0992677899001	26-05-2020 11:54	Oferta habilitada en el RUP y se recibió del correo registrado en el SOCE
03	GAREF CONSULTING CIA LTDA	<a href="mailto:info@garefconsulting.com">info@garefconsulting.com</a>	0992900687001	28-05-2020 10:28	Oferta habilitada en el RUP y se recibió del correo registrado en el SOCE

## **PUNTO DOS.- APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN I, numeral 4 de las Condiciones Particulares del Pliego de Invitación y Selección de Consultoría, el Comité Especial de Contratación procede con la apertura de los sobres de las ofertas técnicas presentadas en el proceso de Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-003-2020** para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	ORIGINAL	NO. DE HOJAS Y OBSERVACIONES
01	RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A	X	Oferta sin sumilla y foliatura
02	C&R SOLUCIONES EMPRESARIANLES S.A	X	Oferta sin sumilla y foliatura
03	GAREF CONSULTING CIA LTDA	X	Oferta sin sumilla y foliatura

### PUNTO TRES.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Verificación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

#### ➤ INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

FORMULARIOS	RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A	C&R SOLUCIONES EMPRESARIANLES S.A	GAREF CONSULTING CIA LTDA
1 Presentación y compromiso del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas, o Participes Mayoritarios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Oferta Económica (sobre N° 2)	No Presenta sobre cerrado	No Presenta sobre cerrado	No Presenta sobre cerrado
6 Metodología y cronograma	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Personal técnico mínimo	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9 Experiencia del Personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10 Compromiso de Participación	Presenta el	Presenta el	Presenta el

del Personal Técnico	formulario	formulario	formulario
11 Hoja de vida del personal Técnico clave asignado al proyecto	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

➤ **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	<p>El oferente no cumple con lo solicitado en los pliegos debido a que :</p> <p>Formulario 8.- El oferente describe funciones del personal técnico que no fue solicitado en los pliegos de la presente contratación.</p> <p>Formulario 10.- El personal técnico indica que dentro del proyecto prestará sus servicios en calidad de “<i>funciones</i>” que no son las solicitadas en los pliegos.</p> <p>No presenta oferta económica de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.</p>
Personal Técnico Mínimo	X		Presenta formulario con el detalle del personal técnico
Experiencia del personal técnico		X	<p>El oferente no presenta certificados de experiencia del personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del personal técnico</b> en el que se solicita :</p> <p><i>“La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fecha de emisión del certificado</i></li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nombre del personal técnico</i></li> <li>• <i>Cargo que desempeñó el personal técnico</i></li> <li>• <i>Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios</i></li> <li>• <i>Descripción del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó</i></li> <li>• <i>Monto del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado</i></li> </ul> <p><i>Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente (...)"</i></p> <p>Adicionalmente el oferente no presenta copia del título profesional o impresión de la página de la Senescyt, en la que se valide el nivel de estudio y titulación académica de su personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del personal técnico.</b></p>
Experiencia del oferente		X	El oferente presenta contratos con la empresas: Corporación Financiera Nacional B.P., Seguros Cóndor S.A., Casa de Valores Vencasa S.A., sin embargo el objeto de contratación de dichos proyectos no son de similares características al presente proceso de contratación, adicional el oferente no presenta el respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva para acreditar experiencia con el sector privado, por lo cual no cumple con lo

		<p>solicitado en el numeral <b>4.1.4. Experiencia del Oferente</b>, de los pliegos en el que se solicita:</p> <p><i>"[...] Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos en los que se demuestre que el oferente ha realizado la <b><u>implementación de Normas Internacionales a estados Financieros</u></b></i></p> <p><i>Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado nacional, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva (...)"</i></p>
<p>Metodología y Cronograma de ejecución</p>	<p>X</p>	<p>El oferente señala en el formulario 6 Metodología y Cronograma de Ejecución: <i>"Es responsabilidad de la Administradora Fiduciaria del Fideicomiso, la definición de políticas contables, cálculos y ajustes. Las NIIF contemplan una serie de opciones y de tratamientos contables alternativos que el Fideicomiso debe evaluar considerando no sólo sus impactos iniciales, sino también sus impactos posteriores; por lo tanto, el Fideicomiso debe realizar un análisis minucioso para la definición de sus políticas contables bajo NIIF."</i> Sin embargo es importante mencionar que el análisis y la definición de políticas al que se refiere el oferente, es parte del proceso de implementación objeto del contrato, por lo cual dicho análisis no corresponde a la fiduciaria dicho análisis.</p> <p>Adicionalmente en dicho formulario el</p>

		oferente señala: "Identificar la necesidad de preparar análisis de deterioro de activos y la necesidad de especialistas en esta área.". Sin embargo el análisis al que se hace mención, debe ser realizado por el oferente, ya que forma parte del proceso de implementación.
--	--	---

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.**, con RUC 1790676188001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]".

➤ **C&R SOLUCIONES EMPRESARIANLES S.A**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	El oferente no cumple con lo solicitado en los pliegos debido a que :  Formulario 8.- El oferente describe funciones del personal técnico que no fue solicitado en los pliegos de la presente contratación.  Formulario 10.- El personal técnico indica que dentro del proyecto prestará sus servicios en calidad de "funciones" que no son las solicitadas en los pliegos.  No presenta oferta económica de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.
Personal Técnico Mínimo		X	No presenta personal técnico solicitado, debido a que propone solo 3 técnicos y lo solicitado en los pliegos fue lo

			<p>siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador y Responsable del Contrato. Cantidad (1)</li> <li>• Analista Sénior. Cantidad (3)</li> </ul>
Experiencia del personal técnico		X	<p>El oferente no presenta certificados de experiencia del personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del personal técnico</b> en el que se solicita :</p> <p><i>“La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fecha de emisión del certificado</i></li> <li>• <i>Nombre del personal técnico</i></li> <li>• <i>Cargo que desempeñó el personal técnico</i></li> <li>• <i>Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios</i></li> <li>• <i>Descripción del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó</i></li> <li>• <i>Monto del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado</i></li> </ul> <p><i>Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente (...)</i>”</p> <p>Adicionalmente el oferente no presenta copia del título profesional o impresión de la página de la Senescyt, en la que se valide el nivel de estudio y titulación académica de su personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del personal técnico</b>.</p>

Experiencia del oferente	X	<p>El oferente presenta contratos con la empresas: VEPAMIL, OCEANBAT, BIOFACTOR, SOUTH ECUAMERIDAN, STARCARGO, sin embargo el objeto de contratación de dichos proyectos no son de similares características al presente proceso de contratación, adicional el oferente no presenta el respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva para acreditar experiencia con el sector privado, por lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral <b>4.1.4. Experiencia del Oferente</b>, de los pliegos en el que se solicita:</p> <p><i>“Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos en los que se demuestre que el oferente ha realizado la <b><u>implementación de Normas Internacionales a estados Financieros</u></b></i></p> <p><i>Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado nacional, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva (...)”</i></p>
Metodología y Cronograma de ejecución	X	<p>El oferente señala en el formulario 6 Metodología y Cronograma de Ejecución: <i>“Informaremos a la Administradora Fiduciaria, sobre los asientos de ajustes y reclasificaciones necesarios para convertir los estados financieros de los años indicados precedentemente a Normas Internacionales de Información</i></p>

			<p><i>Financiera.</i>". Sin embargo es importante recalcar que la fiduciaria requiere que se entregue las hojas de trabajo, análisis realizados e informes, en los cuales se base los asientos de ajuste necesarios para la Implementación de Normas Internacionales de información Financiera.</p>
--	--	--	---

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **C&R SOLUCIONES EMPRESARIANLES S.A.**, con RUC 0992677899001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **"GAREF" CONSULTING CIA.LTDA**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	<p>El oferente no cumple con lo solicitado en los pliegos debido a que :</p> <p>Formulario 8.- El oferente describe funciones del personal técnico que no fue solicitado en los pliegos de la presente contratación.</p> <p>Formulario 10.- El personal técnico indica que dentro del proyecto prestará sus servicios en calidad de "<i>funciones</i>" que no son las solicitadas en los pliegos.</p> <p>No presenta oferta económica de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.</p>
Personal Técnico		X	No presenta personal técnico solicitado, debido a que propone solo 3 técnicos y

Mínimo		<p>lo solicitado en los pliegos fue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador y Responsable del Contrato. Cantidad (1)</li> <li>• Analista Sénior. Cantidad (3)</li> </ul>
Experiencia del personal técnico	X	<p>El oferente no presenta certificados de experiencia del personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del personal técnico</b> en el que se solicita :</p> <p><i>“La experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fecha de emisión del certificado</i></li> <li>• <i>Nombre del personal técnico</i></li> <li>• <i>Cargo que desempeñó el personal técnico</i></li> <li>• <i>Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios</i></li> <li>• <i>Descripción del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó</i></li> <li>• <i>Monto del proyecto/contrato en que participó</i></li> <li>• <i>Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado</i></li> </ul> <p><i>Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del oferente (...)</i>”</p> <p>Adicionalmente el oferente no presenta copia del título profesional o impresión de la página de la Senescyt, en la que se valide el nivel de estudio y titulación académica de su personal técnico, por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral <b>4.1.3. Experiencia del</b></p>

			<b>personal técnico.</b>
Experiencia del oferente		X	<p>El oferente presenta contratos sin firma con las empresas: Ferremundo S.A y FISA Fundiciones Industriales S.A, sin embargo el objeto de contratación de dichos proyectos no son de similares características al presente proceso de contratación, adicional el oferente no presenta el respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva para acreditar experiencia con el sector privado por lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral <b>4.1.4. Experiencia del Oferente</b>, de los pliegos en el que se solicita:</p> <p><i>“Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los proyectos en los que se demuestre que el oferente ha realizado la <b>implementación de Normas Internacionales a estados Financieros</b></i></p> <p><i>Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado nacional, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato o acta entrega recepción definitiva (...).”</i></p>
Metodología y Cronograma de ejecución		X	<p>El oferente señala en el formulario 6 Metodología y Cronograma de Ejecución: <i>“Sugeriremos luego de análisis, aquellos procesos de negocios contable-financieros que requieren de la intervención de especialistas externos, los cuales deberán ser contratados por la Fiduciaria, que determinen el valor razonable de los saldos contables</i></p>

		<p><i>incluidos en los estados financieros del Fideicomiso para cada periodo sometido a la conversión a NIIF.". Sin embargo la fiduciaria requiere que los análisis y determinación de valor razonable de las cuentas de balances sean determinados por el oferente, a excepción de la cuenta de bienes inmuebles.</i></p> <p><i>Adicionalmente el oferente en dicho formulario señala: "Solicitud y revisión de informes internos o externos que documenten sustenten el valor razonable de los activos y pasivos financieros de las partidas que conforman los registros contables.". Sin embargo es importante mencionar que los informes de valor razonable de las cuentas deben ser elaborados por el oferente.</i></p>
--	--	--

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **"GAREF" CONSULTING CIA.LTDA.**, con RUC 0992900687001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: *"Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]"*.

**PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

**a. RECHAZAR** las ofertas presentadas por RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A con RUC 1790676188001, C&R SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A con RUC: 0992677899001 y GAREF CONSULTING CIA LTDA con RUC: 0992900687001 por **no cumplir** las condiciones señaladas en los pliegos.

**b. RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el

proceso de Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-003-2020 cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]”*.

- c. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, iniciar un nuevo procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVSINMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**

**PUNTO CINCO: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

**INGRID ADELA  
GONZALEZ MITE**

Firmado digitalmente por  
INGRID ADELA GONZALEZ  
MITE  
Fecha: 2020.06.05 17:47:12  
-05'00'

Econ. Ingrid Adela González Mite  
**PRESIDENTE**

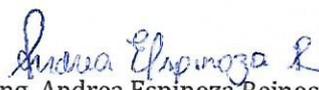
**CARLOS LUIS  
AVELLAN  
MONTJOY**

Firmado digitalmente  
por CARLOS LUIS  
AVELLAN MONTJOY  
Fecha: 2020.06.05  
17:30:50 -05'00'

Ing. Carlos Luis Avellán Montjoy  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**



Ing. Evelyn Araceli Alejandro Cantuña  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**



Ing. Andrea Espinoza Reinoso  
**SECRETARIA**